



Informe de análisis monitoreo Plan de Acción 2024

Enero - Diciembre 2024

**Oficina Asesora de Planeación y
Estudios Sectoriales**

Grupo de Planeación

Febrero 2025



Tabla de Contenidos

Introducción	5
Consideraciones Generales	7
1. Plan de Acción.....	9
1.1. Recursos por dependencias en el Plan de Acción 2024	9
• Recursos financieros programados	11
• Recursos financieros obligados	13
1.2. Metas por dependencias en el Plan de Acción 2024	15
Conclusiones	17



Lista de Gráficos

Gráfico 1. Valor financiero anual programado por dependencia.....	12
Gráfico 2. Valor financiero anual obligado por dependencia	14
Gráfico 3. Porcentaje promedio de cumplimiento de metas físicas programadas	16



Lista de Tablas

Tabla 1. Valor programado y obligado por dependencia	9
Tabla 2. Valor Programado y participación sin extremos.....	11
Tabla 3. Valor Financiero y participación sin extremos	13
Tabla 4. Promedio de porcentaje de cumplimiento de meta física	15



Introducción

El plan de acción es el instrumento que permite realizar la planeación operativa de las actividades y recursos, así como fijar las metas y los productos que se esperan obtener en cada vigencia, con el propósito de lograr los fines institucionales de manera estructurada y programada.

El Decreto 4107 de 2011, asignó a la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales (OAPES), la función de realizar el monitoreo y reporte de la ejecución del plan de acción. En este sentido, el procedimiento “Formulación, monitoreo y seguimiento al plan de acción institucional” (DESP06), cuyo objetivo es “Formular, consolidar, hacer monitoreo y seguimiento al plan de acción institucional, mediante la definición de lineamientos, asesoría a las dependencias, aplicación del marco normativo asociado y el referente estratégico, con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos institucionales” establece que dicho monitoreo se realiza de manera trimestral por parte de las dependencias y el consolidado por parte de la OAPES.

Teniendo en cuenta lo anterior, este documento presenta el análisis de los resultados finales de ejecución definitiva de la vigencia 2024 con corte al mes de diciembre, de conformidad con la información reportada por las dependencias del Ministerio de Salud y Protección Social en el instrumento dispuesto para este fin.

Para esto, se presenta en su primera parte la estructura de la información agrupada por proyectos de inversión, y en su segunda parte la estructura del Plan de Acción por dependencias, teniendo en cuenta que desde el



año 2024, los proyectos de inversión no son por dependencia, sino por agrupación de funciones dentro de la Entidad.

Lo anterior pretende facilitar la visualización y el análisis de los resultados.



Consideraciones Generales

- Este documento presenta los resultados de ejecución del Plan de Acción 2024 con corte al mes de diciembre de 2024, según lo reportado por las dependencias del Ministerio de Salud y Protección Social, en el enlace (link) dispuesto por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales para el seguimiento y monitoreo.
- Las tablas presentadas en este documento muestran los comparativos de acuerdo con la asignación, obligación, programación y resultados al 31 de diciembre de 2024.
- La ejecución financiera presentada en las tablas "Ejecución física y ejecución financiera plan de acción" del presente documento, se obtiene de la sumatoria de los recursos ejecutados con corte al mes de diciembre de 2024, de acuerdo con los datos diligenciados por cada una de las dependencias. En el mencionado formato se encuentra el avance financiero de cada una de las dependencias discriminado por actividad, así como las correspondientes explicaciones de la ejecución (incluye observaciones al cumplimiento, descripción de factores internos y externos que afectaron el cumplimiento de las metas y definición de acciones para mejorar la ejecución en los siguientes trimestres de la presente vigencia)
- El porcentaje de ejecución financiera presentado en las tablas "Ejecución física y ejecución financiera plan de acción" se obtiene de dividir el valor de ejecución financiera, entre el valor total de recursos programados acumulados a diciembre de 2024. En el documento Excel del reporte se encuentra discriminado el porcentaje de avance financiero de cada una de las dependencias, para las actividades programadas.
- En los casos en que el consolidado anual de ejecución física supere el 100% (sobre ejecución) en alguna de las actividades, con el fin de no distorsionar el análisis, para efectos del presente informe se tomará como porcentaje de ejecución consolidado 100%.



- El promedio del avance físico presentado en las tablas “Ejecución física y ejecución financiera plan de acción” se obtiene de calcular el promedio de cumplimiento de las actividades programadas con corte al mes de diciembre de 2024, de acuerdo con lo reportado en el formato DESF14 por parte de las dependencias. En dicho formato se encuentra discriminado el porcentaje de avance físico de cada una de las dependencias, para las actividades programadas.
- Para efectos del presente informe, se resaltan los casos en los cuales se identifican desviaciones (datos extremos, ejecuciones muy bajas o sobre ejecuciones) en la ejecución financiera y física de las dependencias.
- Es importante tener presente que, las metas de algunas actividades son acumulativas; en este caso el consolidado se calcula como sumatoria de las metas trimestrales. Existen otras actividades cuyas metas son no acumulativas; en estos casos el consolidado se calcula como promedio de los avances trimestrales; así mismo se tiene en cuenta los periodos en los cuales se encuentran las metas físicas programadas para no afectar los cálculos.
- Para el análisis de la ejecución del plan de acción, se tienen en cuenta recursos adicionales a los de inversión, como es el caso de la Dirección de Financiamiento Sectorial que cuenta con más de \$53 mil millones, la Dirección de Desarrollo del Talento Humano en Salud con más de \$278 mil millones, la Oficina de Gestión Territorial Emergencias y Desastres con más de \$66 mil millones, Promoción Social más de \$75 mil millones.



1. Plan de Acción

Para llevar a cabo los proyectos de inversión se presenta un Plan de Acción con las actividades relacionadas con las funciones de la Dependencia.

1.1. Recursos por dependencias en el Plan de Acción 2024

Todos los valores presentados en este análisis y en el consolidado correspondiente son los recibidos por las dependencias y que de acuerdo con la Resolución 435 de 2024, son responsabilidad de los Gerentes de los Proyectos de Inversión.

A continuación, se presenta los valores que se tiene en el Plan de Acción por cada una de las dependencias en el consolidado del año 2024, con corte a 31 de diciembre, tanto asignados a las actividades, como los obligados:

Tabla 1. Valor programado y obligado por dependencia

Dependencia	Valor Programado	Valor Obligado
Dirección de Desarrollo del Talento Humano en Salud	\$280.433.606.892.00	\$280.210.945.956.85
Subdirección de Gestión del Talento Humano	\$1.300.177.496.00	\$1.062.551.248.00
Subdirección de Gestión Financiera	Sin recursos asignados	Sin recursos asignados
Oficina de Control Interno Disciplinario	Sin recursos asignados	Sin recursos asignados
Grupo de Comunicaciones	\$2.342.848.918.00	\$1.754.859.276.00
Secretaría General	\$3.980.423.024.00	\$876.198.954.00
Dirección de Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones	\$2.056.392.937.40	\$2.056.392.936.76
Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas	\$7.943.607.062.50	\$4.596.375.899.12



Dependencia	Valor Programado	Valor Obligado
del aseguramiento en Salud		
Dirección de Epidemiología y Demografía	\$34.231.593.005.00	\$20.313.792.507.34
Dirección de Financiamiento Sectorial	\$53.513.051.952.792.00	\$53.450.608.545.127.30
Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud	\$7.968.406.995.00	\$6.457.482.202.00
Dirección de Prestación de Servicios Y Atención Primaria	\$640.279.000.000.00	\$126.178.364.727.00
Dirección de Promoción y Prevención	\$905.884.167.335.00	\$557.869.851.315.24
Dirección Jurídica	Sin recursos asignados	Sin recursos asignados
Grupo de Cooperación y Relaciones Internacionales	\$608.517.142.00	\$598.399.478.00
Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales	\$3.591.482.858.00	\$2.993.867.185.44
Oficina de Calidad	\$2.000.000.000.00	\$1.665.207.071.33
Oficina de Control Interno	Sin recursos asignados	Sin recursos asignados
Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres	\$70.953.283.920.00	\$34.416.687.848.71
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	\$139.720.000.000.00	\$25.448.668.304.40
TOTAL	\$55.616.345.460.376.90	\$54.517.108.190.037.50

Fuente. Plan de Acción 2024 Minsalud

Teniendo presente lo mencionado anteriormente en este documento, en este Plan las dependencias en varios casos adicionan actividades con recursos de otras fuentes como: funcionamiento.



- **Recursos financieros programados**

La dependencia con mayor participación de recursos asignados a las actividades es la Dirección de Financiamiento Sectorial, con un 96.22%, contando que ésta es una de las que incluye recursos de fuente funcionamiento.

El Grupo de Cooperación y Relaciones Internacionales es la dependencia con menores recursos asignados en este Plan de Acción, participando con 0.00109%

Descontamos los valores extremos de las últimas dependencias mencionadas, se presenta la participación del valor de los recursos financieros programados:

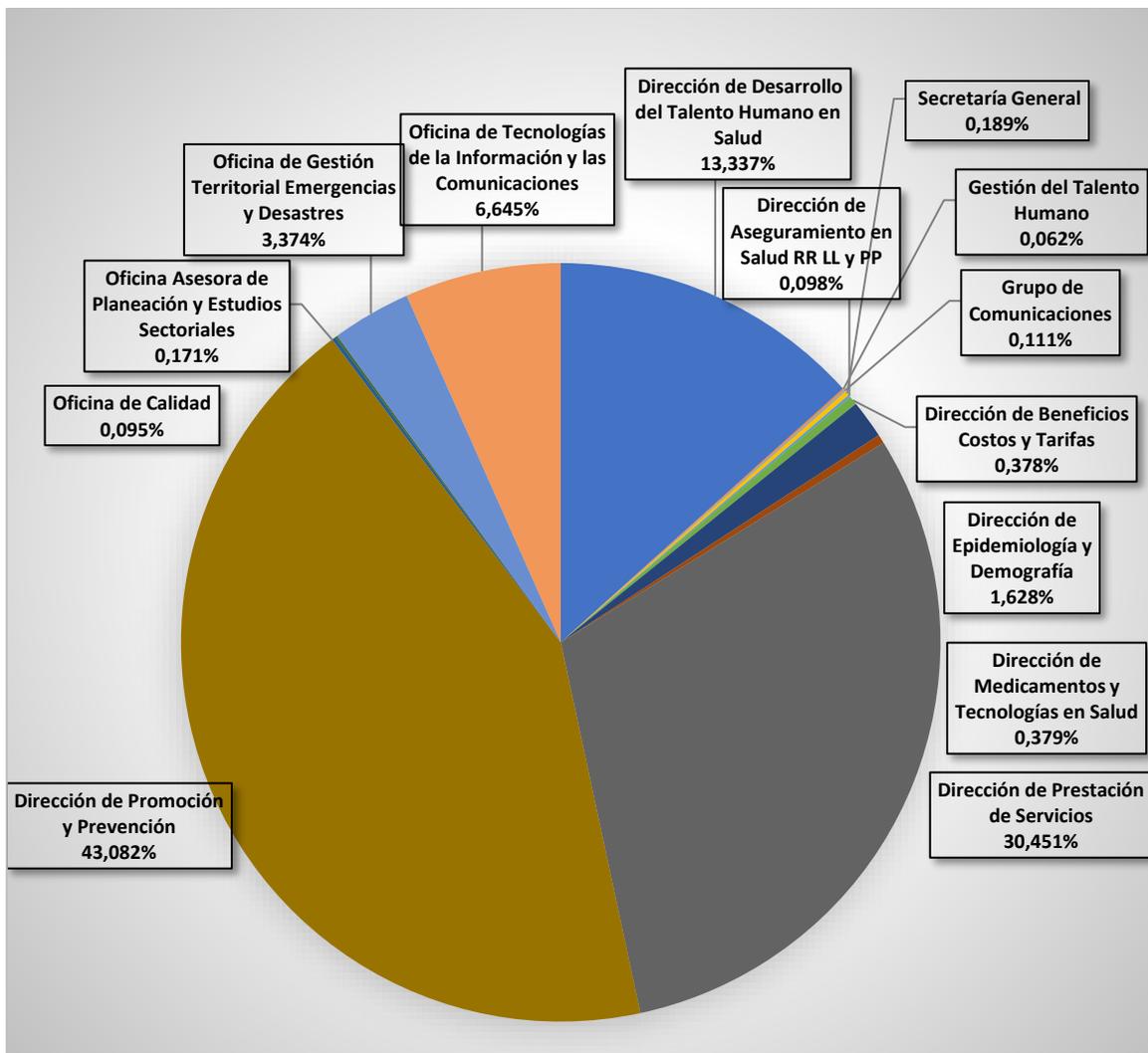
Tabla 2. Valor Programado y participación sin extremos

Dependencia	Valor Financiero Programado	%
Grupo de Comunicaciones	\$2.342.848.918.00	0.11%
Dirección de Aseguramiento en Salud RR LL y PP	\$2.056.392.937.40	0.10%
Dirección de Beneficios Costos y Tarifas	\$7.943.607.062.50	0.38%
Dirección de Desarrollo del Talento Humano en Salud	\$280.433.606.892.00	13.34%
Dirección de Epidemiología y Demografía	\$34.231.593.005.00	1.63%
Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud	\$7.968.406.995.00	0.38%
Dirección de Prestación de Servicios	\$640.279.000.000.00	30.45%
Dirección de Promoción y Prevención	\$905.884.167.335.00	43.08%
Gestión del Talento Humano	\$1.300.177.496.00	0.06%
Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales	\$3.591.482.858.00	0.17%
Oficina de Calidad	\$2.000.000.000.00	0.10%
Oficina de Gestión Territorial Emergencias y Desastres	\$70.953.283.920.00	3.37%

Dependencia	Valor Financiero Programado	%
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	\$139.720.000.000.00	6.64%
Secretaría General	\$3.980.423.024.00	0.19%
TOTAL GENERAL	\$2.102.684.990.442.90	100.00%

Fuente. Plan de Acción 2024 Minsalud

Gráfico 1. Valor financiero anual programado por dependencia



Fuente. Plan de Acción 2024 Minsalud

- **Recursos financieros obligados**

La dependencia que más recursos obligados presenta a 31 de diciembre de 2024, es la Dirección de Financiamiento Sectorial, con 98.04% sobre el valor total de los obligados y el que menos representa es el Grupo de Cooperación y Relaciones Internacionales con un 0.0011%.

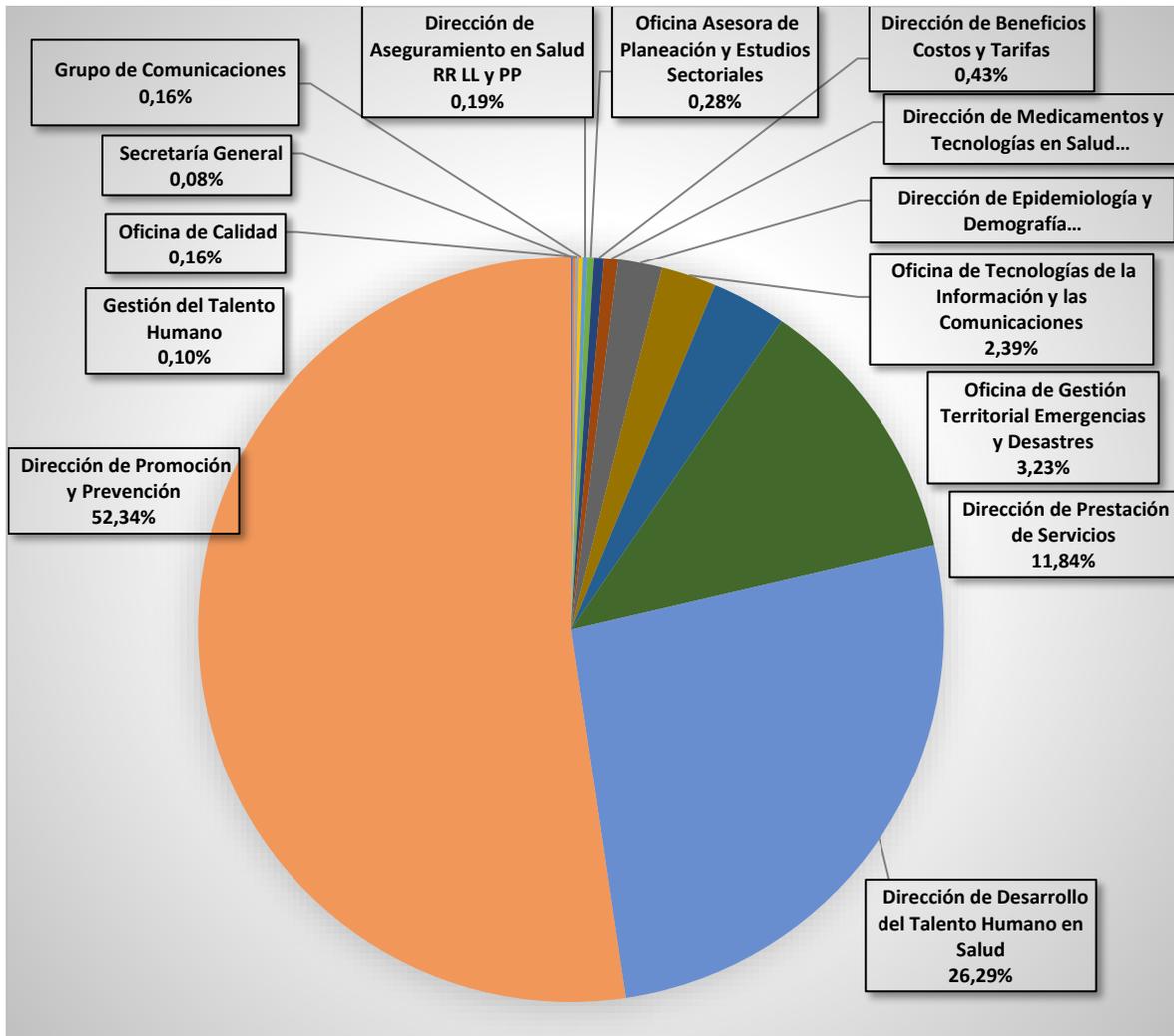
Descontando los valores extremos de las últimas dependencias mencionadas, se presenta la participación del valor de los recursos financieros obligados:

Tabla 3. Valor Financiero y participación sin extremos

Dependencia	Valor Financiero Obligado	%
Secretaría General	\$876.198.954.00	0.08%
Gestión del Talento Humano	\$1.062.551.248.00	0.10%
Oficina de Calidad	\$1.665.207.071.33	0.16%
Grupo de Comunicaciones	\$1.754.859.276.00	0.16%
Dirección de Aseguramiento en Salud RR LL y PP	\$2.056.392.936.76	0.19%
Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales	\$2.993.867.185.44	0.28%
Dirección de Beneficios Costos y Tarifas	\$4.596.375.899.12	0.43%
Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud	\$6.457.482.202.00	0.61%
Dirección de Epidemiología y Demografía	\$20.313.792.507.34	1.91%
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	\$25.448.668.304.40	2.39%
Oficina de Gestión Territorial Emergencias y Desastres	\$34.416.687.848.71	3.23%
Dirección de Prestación de Servicios	\$126.178.364.727.00	11.84%
Dirección de Desarrollo del Talento Humano en Salud	\$280.210.945.956.85	26.29%
Dirección de Promoción y Prevención	\$557.869.851.315.24	52.34%
TOTAL GENERAL	\$1.065.901.245.432.19	100.00%

Fuente. Plan de Acción 2024 Minsalud

Gráfico 2. Valor financiero anual obligado por dependencia



Fuente. Plan de Acción 2024 Minsalud



1.2. Metas por dependencias en el Plan de Acción 2024

En el plan de acción las dependencias establecen por cada una de las líneas, la meta que van a programar, tanto trimestralmente como anualmente.

Para este caso, el cumplimiento de la meta promedio para todo el Ministerio fue del 93.58%, con relación a lo programado anualmente, mencionando que cuando existe una sobre ejecución se toma como 100%, para no distorsionar el análisis. Las razones de esa anomalía son explicadas por las mismas dependencias en las líneas correspondientes.

A continuación, se presenta el porcentaje promedio de cumplimiento:

Tabla 4. Promedio de porcentaje de cumplimiento de meta física

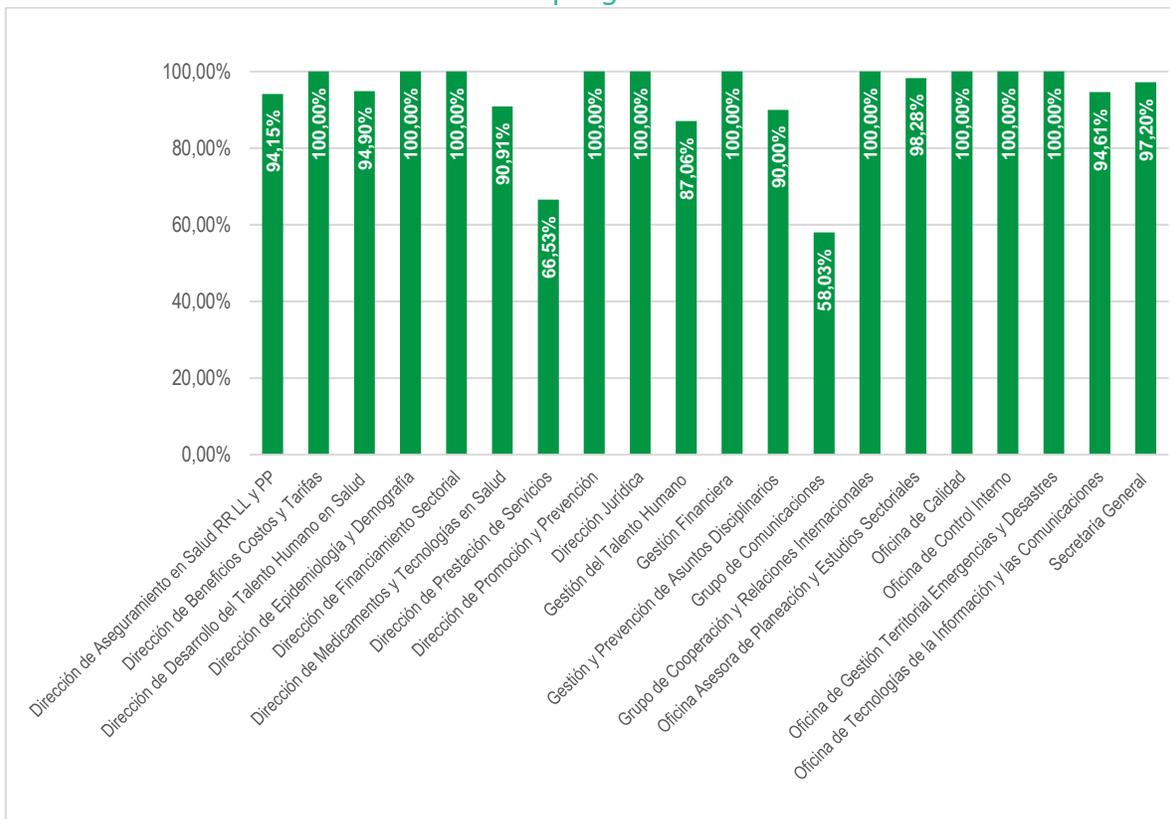
Dependencia	Promedio de Porcentaje físico
Dirección de Aseguramiento en Salud RR LL y PP	94.15%
Dirección de Beneficios Costos y Tarifas	100.00%
Dirección de Desarrollo del Talento Humano en Salud	94.90%
Dirección de Epidemiología y Demografía	100.00%
Dirección de Financiamiento Sectorial	100.00%
Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud	90.91%
Dirección de Prestación de Servicios	66.53%
Dirección de Promoción y Prevención	100.00%
Dirección Jurídica	100.00%
Gestión del Talento Humano	87.06%
Gestión Financiera	100.00%
Gestión y Prevención de Asuntos Disciplinarios	90.00%
Grupo de Comunicaciones	58.03%
Grupo de Cooperación y Relaciones Internacionales	100.00%
Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales	98.28%
Oficina de Calidad	100.00%

Dependencia	Promedio de Porcentaje físico
Oficina de Control Interno	100.00%
Oficina de Gestión Territorial Emergencias y Desastres	100.00%
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	94.61%
Secretaría General	97.20%
TOTAL GENERAL	93.58%

Fuente. Plan de Acción 2024 Minsalud

De lo anterior se puede establecer que el Ministerio cumplió el 93.58% de las metas que tenía programadas para el año 2024 en el consolidado correspondiente, teniendo en cuenta la información que las dependencias suministran en el archivo de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales.

Gráfico 3. Porcentaje promedio de cumplimiento de metas físicas programadas



Conclusiones

- Debe existir coherencia entre la ejecución física y financiera del plan de acción, en lo reportado en cada trimestre como en el consolidado anual. Teniendo en cuenta los resultados del presente documento, se invita a los Directores y Jefes de Dependencias a realizar los análisis internos requeridos y realizar los ajustes que sean necesarios, de manera oportuna y atendiendo los requerimientos establecidos en el Ministerio para las modificaciones pertinentes del plan de acción.
- Algunas dependencias presentan altos niveles de ejecución física (cumplimiento de metas) mientras que la ejecución financiera es baja. Se invita a revisar oportunamente en lo corrido de la vigencia y evaluar la posibilidad de priorizar los recursos a otras iniciativas, haciendo los ajustes que se requieran en la planeación institucional, con el propósito de optimizar la ejecución financiera y la física.
- La ejecución financiera a reportar en el plan de acción debe ser igual a lo ejecutado y reportado en SIIF con respecto a la obligación de recursos. Por tanto, es importante que las dependencias revisen la programación de los recursos en cada actividad y en cada trimestre a partir de las obligaciones.
- La Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales invita a cada dependencia a llevar controles oportunos y completos de la



ejecución de la contratación, alineado con los productos del proyecto de inversión, las actividades del plan de acción, el plan de adquisiciones y las ejecuciones de SIIF; esto permitirá certeza, claridad y oportunidad al momento de realizar el seguimiento trimestral del plan de acción.

- Cada dependencia debe mantener los soportes, evidencias y archivos de los resultados de ejecución de plan de acción y proyectos de inversión reportados a través de los ejercicios de monitoreo y preservar dicha información siguiendo los lineamientos que al respecto emite el Ministerio de Salud y Protección Social, con el propósito de responder a ejercicios de evaluación internos o externos.
- Se recomienda, al hacer la descripción o las observaciones al cumplimiento de cada actividad del Plan de Acción, hacerlo en términos de la descripción de la meta planeada en cada trimestre, así como el indicador y la fórmula definida, de tal forma que se muestre la coherencia a lo largo de toda la línea del plan de acción.
- Es fundamental que para cada actividad se reporten los avances en la columna “Observaciones al cumplimiento” del formato de monitoreo al Plan de Acción-incluso, cuando las actividades no tengan metas o recursos programados en el trimestre, se deben reportar los avances en términos de la gestión realizada.



- En la descripción del cumplimiento, se recomienda el uso de lenguaje claro orientado al ciudadano, que facilite el entendimiento de los avances. Se sugiere evitar el uso de siglas o acrónimos y cuando se haga, las mismas deben tener el correspondiente significado.
- En caso de requerir ajustes al plan de acción, la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales recuerda a las dependencias del Ministerio de Salud y Protección Social la necesidad de radicar estas solicitudes oportunamente, de acuerdo con los tiempos y parámetros establecidos en el procedimiento DESP06.
- Se evidencia un importante incremento en el rezago presupuestal (reservas y cuentas por pagar) en la ejecución de los recursos de inversión 2024. La Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales hace un llamado a las dependencias de este Ministerio a poner en práctica el cumplimiento del principio de planeación, presente en la contratación, en la ejecución presupuestal, así como en la ejecución misma del plan de acción por parte de las dependencias de manera que se minimice el rezago presupuestal, ejecutando los recursos dentro de la anualidad, como lo dispone el Estatuto Orgánico de Presupuesto.
- Se recomienda a las dependencias del Ministerio de Salud y Protección Social realizar el reporte del Plan de Acción con completitud y oportunidad, para evitar diferencias (descuadres) especialmente en la ejecución financiera presentada en este documento de seguimiento. Se hace hincapié, en la importancia de



este monitoreo dentro de los tiempos establecidos y evitar afectación en los cálculos y análisis correspondientes, teniendo en cuenta que este reporte es fuente de información para la Oficina de Control Interno, el comité directivo y otros actores de control interno y externos.

Fuentes de Información:

- Monitoreo de Plan de Acción, diligenciado por las dependencias del Ministerio de Salud a través del link dispuesto para este reporte.
- Ejecución financiera de SIIF corte diciembre 31 de 2024

Elaboró: Lennys Martínez González – Grupo de Planeación OAPES MinSalud
Revisó: Víctor Gabriel Grosso – Coordinador Grupo de Planeación OAPES MinSalud
Aprobó: Yenny Pilar Torres Castro – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales
Fecha: Febrero de 2025.